

RESOLUCION No. 89.4.2.1. 0064

JORGE DELGADO RIVADENEIRA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00575 de 10 de Mayo de 1985, de esta Superintendencia, se declaró la disolución de la compañía "CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION";

QUE el 20 de Abril de 1989 se ha otorgado ante la Notaria Primera del cantón Manta la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de "CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION";

QUE el Dr. Medardo Mora Solórzano, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.ICP.AC.89.037 de 18 de Mayo de 1989;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No. SC.ICP.UDS.89.059 de 29 de Mayo de 1989 ha emitido informe favorable para la reactivación y continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 88464 de 18 de Noviembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la reactivación de la compañía "CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" b) el aumento de capital por (S/.1'605.000,00) UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES, con lo cual asciende a (S/.2'005.000,00) DOS MILLONES CINCO MIL SUCRES dividido en 2.005 participaciones de (S/.1.000,00) UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Primera del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y ante razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Crédito Público para los fines legales consiguientes.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta tome al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de Mayo de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ante razón de esta anotación.

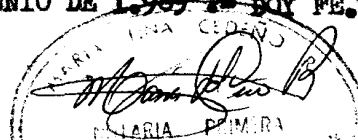
CUMPLIDO, vuélva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo a **08 JUN. 1989**

Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

7 una/1989-05-29

AL SEÑOR DE LA FOLIA NO. (246) DE INVESTIGACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" CIA. LTDA, de fecha 20 de ABRIL DE 1.989, HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO. 89-0664, EXPEDIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO INGENIERO JORGE DELGADO RIVADENEIRA, CON FECHA 8 DE JUNIO DE 1.989, EN ESTA FECHA, MANTA A 23 de JUNIO DE 1.989, - DOY FE.



RAZON :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DE -
REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIA
LES DE LA COMPAÑIA " CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA C. LTDA. ", -
EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS
VEINTE Y UNO (221) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL
NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) EN ESTA FECHA.- INSCRIP
CION PRACTICADA DE ACUERDO A LA PRESENTE RESOLUCION Nº 89.4.2.
1.0064 DE FECHA: OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUE
VE.

MANTA, 29 DE JUNIO DE 1.989



Abgda. Rocio Alarcon Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Consti
tución de la Compañía Créditos y Cobranzas Memora Compañía
Limitada número setenta y nueve de fecha dieciocho -
de mayo de mil novecientos setenta y siete otorgada ante
mí, he sentado la razón marginal que dice:

Razón: Siento por tal, que mediante escritura pública ce
lebrada en Manta el veinte de Abril de mil novecientos -
ochenta y nueve ante el Notario Abogada María Lina Cede
ño Rivas, la Compañía Créditos y Cobranzas Memora Compañía
Limitada, ha procedido a su Reactivación, Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos Sociales para que en el -
futuro el capital social sea de Dos millones cinco mil -
sucres; Escritura que ha sido aprobada por el señor Inge
niero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías

de Portoviejo, mediante Resolución número ochenta y nueve. cuatro. dos. uno. cero cero sesenta y cuatro de fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fé.- Man- ta junio veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Notario.- (firmado) José V. Alava Z.

